

Ministerio de Educación Pública
Viceministerio Académico

Ref. Circular DVM-AC-0039-08-2023

Unidad didáctica para la conmemoración del 202
aniversario de la Independencia costarricense y
centroamericana



Setiembre, 2023

1. Presentación

Ser libre requiere un compromiso real, consciente y significativo. Es materializar los sueños de libertad e imaginar y crear una mejor nación para las presentes y futuras generaciones. Desde esta perspectiva, el Ministerio de Educación Pública convoca, a toda la comunidad educativa nacional, a la conmemoración de los 202 años de vida independiente de Costa Rica. Este es un momento propicio para hacer una pausa, reflexionar y apreciar, hoy más que nunca, el valor de tan importante hecho histórico y su significado en nuestras vidas cotidianas.

En este marco festivo de celebración y reflexión, se presenta esta unidad didáctica con el propósito de brindar orientaciones pedagógicas para el abordaje de las actividades relacionadas con esta celebración en los diferentes ciclos, niveles modalidades y asignaturas del sistema educativo.

Con base en estas orientaciones pedagógicas, las personas docentes pueden planificar las actividades relacionadas con las Fiestas de la Patria. Lo anterior al mismo tiempo que pueden promover la contextualización curricular, la pertinencia cultural y étnica de las distintas comunidades del país, la edad cognitiva y madurativa de las diferentes poblaciones estudiantiles, así como sus ritmos y estilos de aprendizaje e intereses. Según lo expuesto, la persona docente debe considerar su entorno inmediato y realizar los ajustes que se consideren pertinentes, siempre en coordinación y comunicación con su jefatura inmediata.

La organización de las festividades del Mes de la Patria, deben garantizar el disfrute y la seguridad de todas las personas que participen en estas, así como el acatamiento de los lineamientos que emitan las autoridades educativas y demás normativas vigentes.

2. “Imagina, crea y crece en libertad”

Significado del logo y lema del Mes de la Patria (2023)

Para la conmemoración del Mes de la Patria del curso lectivo 2023, el Ministerio de Educación Pública ha establecido como lema la frase: **“Imagina, crea y crece, en libertad”**, cuyo contexto se ubica en el fuego de la libertad que ha iluminado nuestra historia patria y que nos incentiva a imaginar un brillante futuro. Lo anterior creándolo desde el presente y a través de la gestión de más y mejores condiciones de vida, empleo y de crecimiento personal y familiar. Desde su luz, el fuego de la libertad nos permite soñar e imaginar, nos hace creer en nuestras competencias y capacidades para crear las condiciones necesarias para la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

El logo de las Fiestas Patrias 2023 se representa con la antorcha de la Independencia (símbolo nacional por decreto ejecutivo MEP N. ° 32647-C). La antorcha encendida evoca la luz que ilumina y fortalece la capacidad de todas las personas de imaginar, crear y crecer para construir, juntos y juntas, un mejor futuro en libertad. Es sostenida por la mano de una persona estudiante, adornada con un brazalete que representa nuestro compromiso MEP en cuanto a ser luz y guía en este caminar.



Creación MEP

Celebración de 202 años de la Independencia de Costa Rica

3. Fundamento normativo para la celebración de las Fiestas de la Patria 2023

Las orientaciones pedagógicas que se emiten mediante esta unidad didáctica se fundamentan en normativas vigentes. Estas últimas aspiran a la formación de una persona estudiante libre, crítica, reflexiva, amante de su país, de sus valores, de sus tradiciones, respetuosa de sus símbolos patrios, de la otredad a quien ve como un amigo con quien puede construir un país más fuerte, más libre, lleno de esa luz y ese fuego con la que se ilumina el cielo de nuestra nación.

Normativas

- **Constitución Política de Costa Rica (1949).** El Gobierno de la República de Costa Rica cuenta con una larga tradición en priorizar las inversiones públicas en educación. Los artículos 77, 78, 81, 83 y 89 de la Constitución Política hacen referencia al abordaje de la educación como un proceso integral, la obligatoriedad de la esta, la responsabilidad económica del Estado, el encargo del Consejo Superior de Educación como órgano director del proceso, la educación como herramienta para cerrar la brecha social y cognitiva de los habitantes y la declaración de los fines culturales de la República.
- **Ley Fundamental de Educación Costarricense (1957).** En su artículo 2 establece que el sistema educativo promueve la formación integral de la ciudadanía costarricense. Esta debe fundamentarse en el amor por la Patria, el sentido de responsabilidad y respeto a la dignidad humana, la contribución al fortalecimiento del proceso democrático, desde la comprensión de la importancia del interés individual y la preeminencia del bien común. En esta se constituyen las atribuciones y obligaciones del Estado en la protección y promoción de los derechos y las responsabilidades de todas las personas estudiantes.

- **Política Educativa “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad”** (2017). Aprobada según acuerdo del CSE N.º 03-65-2016, constituye un documento estratégico que establece el marco de referencia para el cumplimiento de metas del país desde la educación. La Política Educativa articula principios como la inclusión y equidad, el respeto a la diversidad, la multiculturalidad y pluriculturalidad, la igualdad de género, la sostenibilidad, la resiliencia y la solidaridad, así como la formación humana para la vida, con el desarrollo de habilidades, destrezas, competencias, actitudes y valores.
- **Política Curricular “Educar para una Nueva Ciudadanía: Fundamentación de la Transformación Curricular Costarricense”** (2015). Aprobada según acuerdo N.º. 07-44-2016, del CSE. Plantea los fundamentos teóricos y filosóficos que permiten implementar, en los distintos contextos educativos, la flexibilidad curricular, la inclusión de todas las personas al proceso educativo y su progreso, con el fin de propiciar su desarrollo integral y que se asuman como protagonistas de los cambios individuales y sociales en sus contextos con visión planetaria.
- **Ley que Regula el Uso del Pabellón, la Bandera y el Escudo Nacionales: Ley N.º 10178** (2022). En la legislación se detalla el uso adecuado de estos símbolos patrios. En el artículo 19, se establece la responsabilidad del Ministerio de Educación Pública (MEP) de promover la formación cívica en cuanto al uso correcto, el respeto y las diferencias existentes entre el pabellón nacional y la bandera nacional.
- **Decreto Ejecutivo 35513-MEP**. Establece la contextualización curricular y pertinencia cultural contenida en el artículo 40, donde indica que los

documentos, insumos y recursos didácticos deben ser elaborados de forma contextualizada a la realidad costarricense y a sus requerimientos.

- **Decreto Ejecutivo 32609-MEP.** Regula los desfiles y actos cívicos. Establece en su artículo 1º—Objeto. Con el presente reglamento se pretende regular aspectos básicos relativos a la organización, el diseño, la realización y la ejecución de las celebraciones cívicas realizadas en los distintos centros educativos del país, a nivel comunal o local, regional, provincial o nacional y que se encuentren establecidas en el Calendario Escolar, o de forma particular, y que cuenten con la autorización de las autoridades educativas correspondientes.
- **Acuerdo AC-CSE-SG-20-03-2023.** Estas orientaciones pedagógicas se fundamentan en el marco normativo para el desarrollo de competencias, aprobado por el Consejo Superior de Educación, mediante el citado acuerdo y que propician la comprensión, expresión e interpretación de conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones. Lo anterior para permitir, a la persona estudiante, interactuar en forma provechosa en los distintos contextos a lo largo de la vida, por medio del autoconocimiento, la toma de acciones, decisiones, la construcción activa y proactiva de la ciudadanía. Dicho marco normativo se instaure como ruta pedagógica para el curso lectivo 2023, mediante la circular DVM-AC-CIR-00003-02-2023.

4. Unidad didáctica

4.1. Título

Conmemoración del 202 aniversario de la Independencia costarricense y centroamericana: ***“Imagina, crea y crece en libertad”***

4.2. Tiempo probable

Esta unidad didáctica está diseñada para implementarse a partir del 31 de agosto, con la conmemoración de la Fundación de la República de Costa Rica, hasta el 30 de setiembre del 2023, con el cierre de las festividades patrias.

A lo largo de estas semanas, la persona docente promueve la sensibilización estudiantil y la formación cívica, mediante el abordaje de los hechos y acontecimientos históricos más relevantes y con base en las orientaciones aquí señaladas. Las actividades sugeridas en el presente documento se desarrollan de manera cocurricular a las tareas ordinarias del curso lectivo. Asimismo, se debe considerar el abordaje y la celebración de las otras fechas conmemorativas (efemérides), señaladas para el mes de setiembre en el Calendario Escolar 2023.

4.3. Población meta

La unidad didáctica debe ser implementada en todos los ciclos, los niveles, las modalidades y las asignaturas del sistema educativo en acatamiento a lo dispuesto en el Calendario Escolar 2023. Los procesos de mediación pedagógica deben incorporar a todas las personas de la comunidad educativa. Lo anterior se debe realizar considerando la contextualización curricular y la pertinencia cultural, así como, los intereses, las necesidades y las características del estudiantado.

4.4. Propósitos pedagógicos

- a) Comprender los procesos históricos que dan sentido y razón de ser a la Independencia de Costa Rica de 1821, para el fortalecimiento de nuestro derecho humano a la libertad.
- b) Contextualizar esta celebración patria según las particularidades de cada centro educativo y desde su pertinencia cultural. Esto para afianzar el compromiso personal y comunitario de vivir y convivir en una patria libre y soberana.
- c) Promover actividades curriculares y cocurriculares que refuercen la identidad local, regional y nacional y que sean alusivas a estas celebraciones cívicas. Esto para contribuir, como sociedad, a cimentar nuestro propósito de imaginar y crear una mejor nación para las presentes y las futuras generaciones.
- d) Facilitar, a las personas estudiantes, experiencias formativas, lúdicas y creativas que permitan el desarrollo de competencias para la vida, la ciudadanía solidaria y el empleo digno y que coadyuven al fortalecimiento del fervor cívico.

4.5. Aprendizajes esperados

- a) Identificar los hechos históricos de la Independencia de Centroamérica para fortalecer los valores democráticos en nuestra sociedad, en un contexto de la ciudadanía global con identidad local.
- b) Comprender la responsabilidad personal y social a partir del reconocimiento del proceso de Independencia de Costa Rica como parte de la historia personal, nacional y regional.

- c) Reconocer la responsabilidad de vivir en libertad como el elemento esencial para el fortalecimiento de la democracia, el diálogo social con miras a la vivencia de sociedades inclusivas y comprometidas con el desarrollo sostenible.
- d) Festejar la Independencia de Costa Rica y de las repúblicas centroamericanas, en el marco del carácter multiétnico y pluricultural de nuestra sociedad.

4.6. Sugerencias para el abordaje pedagógico de la efeméride

Para el abordaje pedagógico de la efeméride de la Independencia de Costa Rica, se deben ejecutar diversas estrategias de mediación, las cuales:

- Incorporarán a todas las personas de la comunidad educativa y considerarán los contextos pedagógicos particulares, así como los intereses, las necesidades y las características del estudiantado.
- Contemplarán los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), mediante múltiples formas de implicación, representación, acción y expresión, para la inclusión de todas las personas estudiantes. Para tales efectos se deben integrar diversas *acciones educativas* que, mediante recursos didácticos como imágenes, textos, vídeos, documentales, convivios, danzas, dramatizaciones, conversatorios, foros y vivencias en general, brindan, a las personas estudiantes y a la comunidad educativa, la posibilidad de reflexionar sobre la importancia del proceso histórico o motivo que se conmemora. De esta forma, se fortalecen valores fundamentales del ser costarricense, la memoria colectiva y la identidad nacional.
- Complementará la celebración de la efeméride de la patria, para lo cual se conmemoran actos cívicos protocolarios, desfiles y otras manifestaciones del fervor cívico, cuyo propósito es profundizar, reflexionar y dar significado, en el presente, a estos importantes acontecimientos históricos.

Celebración de 202 años de la Independencia de Costa Rica

- Podrán ser ejecutadas en el salón de clase, o fuera de este, con la finalidad de promover la reflexión en torno a la importancia de los hechos históricos que se conmemoran, conocer el pasado, comprender nuestro presente y construir una sociedad libre, solidaria y democrática. Para tales efectos, se sugieren algunos ejemplos de actividades y estrategias didácticas cuya implementación debe ejecutarse en todos los ciclos, los niveles, las modalidades y las asignaturas del sistema educativo:
 - Decoración de recintos, con motivos y colores que evoquen la conmemoración de la Independencia de Costa Rica y Centroamérica.
 - Elaboración de murales alusivos al logo y el lema del Mes de la Patria.
 - Ambientación musical con bandas, marimbas, cimarronas, mascaradas, entre otros.
 - Concurso de faroles elaborados con materiales reciclables y alusivos a nuestros símbolos nacionales, flora, fauna, tradiciones y costumbres.
 - Festivales culturales en los cuales se exalten la identidad nacional y los rasgos particulares de cada comunidad.
 - Exposiciones de obras de arte, fotografías históricas, artefactos, herramientas, utensilios y otros elementos que identifiquen los contextos locales.
 - Interpretación de danzas folclóricas, ritmos y bailes representativos de la diversidad étnica y pluricultural de nuestro país.
 - Concursos de canto, oratoria, expresión escrita y otras artes que promuevan las manifestaciones del patriotismo y la cultura popular de nuestros pueblos.
 - Concursos de juegos tradicionales.
 - Concursos de bandas, marimbas, cimarronas, mascaradas, entre otros.
 - Degustación de comidas y bebidas típicas representativas de las comunidades y poblaciones que habitan el territorio costarricense.
 - Elaboración y exposición de productos creativos que hagan alusión a los acontecimientos históricos que caracterizan la Independencia de Costa

Celebración de 202 años de la Independencia de Costa Rica

Rica y Centroamérica; por ejemplo: líneas de tiempo, afiches, *collages*, desplegables, revistas, periódicos, murales, videos, infografías, entre otros.

- o Otras.

4.7. Evaluación de los aprendizajes esperados

La evaluación de los aprendizajes esperados, es formativa.

4.8. Organización de actos cívicos y otras actividades obligatorias a desarrollar durante el mes de setiembre 2023

Viernes 1° de setiembre	
Propósito	Fechas y actividades
Inauguración del Mes de la Patria 2023	<p>Acto cívico para la inauguración del Mes de la Patria.</p> <p>Ver orden del programa del acto cívico en el punto c., pág. 16 y siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Día: viernes 1 de setiembre – Hora: 10 a. m. en adelante (para permitir que las autoridades realicen el acto oficial de apertura). – Población: la define la administración de cada centro educativo. – Motivo: reflexiones sobre el logo y lema del 2023: <i>“Imagina, crea y crece en libertad”</i> (ver fundamento en la página 3 de este documento).
Semana del 4 al 8 de setiembre	
Propósito	Fechas y actividades
<ul style="list-style-type: none"> • Reflexión, en torno a las actitudes y prácticas ciudadanas, mediante las 	<p>Durante esta semana se realizará, <u>al menos, un acto cívico.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> – <u>Día, hora y población:</u> lo define la administración de cada centro educativo. – Motivo: promoción del artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; dotados como están de razón y

<p>cuales ejercemos nuestro derecho a la libertad, y sobre el fortalecimiento de la responsabilidad individual y social de hacer uso de esa libertad como competencia fundamental para la vida.</p>	<p>conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esta semana es de preparación para la Semana Cívica, en conmemoración del 202 aniversario de la Independencia de Costa Rica. Por ende, los centros educativos podrán realizar todas las actividades que consideren, siempre que sean alusivas a la conmemoración nacional y que no interrumpan el proceso educativo completamente. Todo ello en coordinación con la supervisión circuital y con la dirección regional. - Ejecución de otras actividades alusivas al Mes de la Patria (ver sugerencias en la página 10 de este documento).
<p>SEMANA CÍVICA 11 al 15 de setiembre</p>	
<p>Propósito</p>	<p>Fechas y actividades sugeridas</p>
<p>Celebración de la Semana Cívica 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprensión de los procesos históricos que gestan la Independencia de Costa Rica en 1821, así como de otros procesos de la historia nacional que han sido fundamentales 	<ul style="list-style-type: none"> - Durante la Semana Cívica se deben realizar los actos cívicos programados para cada día. - El 14 y 15 de setiembre, además del acto cívico programado, se realizan los tradicionales desfiles de faroles y de la Independencia, respectivamente. - El horario y la población estudiantil que participa, lo definirá la administración de cada centro educativo según la jornada horaria, las características y las necesidades del contexto educativo, siempre en coordinación con la supervisión circuital y la dirección regional. - Ejecución de otras actividades alusivas al Mes de la Patria (ver sugerencias en la página 10 de este documento). <p>Actos cívicos programados</p>

<p>para el fortalecimiento de nuestro derecho humano a la libertad y la responsabilidad con la cual debemos ejercerlo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento de nuestras diferencias étnicas, culturales y sociales para el fortalecimiento de una convivencia en libertad, con respeto y responsabilidad. 	<ol style="list-style-type: none"> Lunes 11 de setiembre: Costa Rica libre, soberana e independiente: la historia de una nación que se ha construido con base en las capacidades y competencias de grandes personas. Para ejemplificar, se pueden considerar figuras costarricenses destacadas (tanto del pasado como de la actualidad), de las áreas política, científica, deportiva o cultural. Martes 12 de setiembre: importancia y papel de los símbolos nacionales para el fortalecimiento de la identidad nacional, regional y local. Además, se pueden destacar símbolos emblemáticos, naturales y culturales que identifiquen la región educativa. Miércoles 13 de setiembre: aprendiendo a vivir juntos: Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural (art. 1, Constitución de Costa Rica). Rescate y disfrute de tradiciones y costumbres de las comunidades y grupos sociales que conforman nuestra nación. Jueves 14 de setiembre: recibimiento de la Antorcha de la Independencia Centroamericana. El fuego de la libertad que ha iluminado nuestra historia patria nos incentiva a imaginar un brillante futuro, creándolo desde el presente, a través de más y mejores condiciones de vida, empleo y crecimiento personal y familiar. Ejecución de <u>actos cívicos protocolarios y desfiles de faroles</u> para celebrar las vísperas de nuestra Independencia en libertad, con responsabilidad y alegría.
---	---

	<p>El horario lo define cada institución según la jornada horaria y las necesidades del contexto.</p> <p>5. Viernes 15 de setiembre: conmemoración de los 202 años de la Independencia de Costa Rica.</p> <p>Se evoca la luz que ilumina y fortalece la capacidad y libertad de todas las personas de imaginar, crear y crecer para construir, juntos y juntas, un mejor futuro para el país.</p> <p>Ejecución de <u>actos cívicos protocolarios y desfiles patrióticos</u> para celebrar la Independencia en libertad, con responsabilidad y alegría.</p>
Semana del 18 al 22 de setiembre	
Propósito	Fechas y actividades sugeridas
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer las competencias ciudadanas desde los principios de la educación y cultura fiscal en el marco de la Semana de Educación y Cultura Fiscal. 	<p>Durante esta semana se realizará, <u>al menos, un acto cívico.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Día, hora y población:</u> lo define la administración de cada centro educativo. - <u>Motivo:</u> Semana de Educación y Cultura Fiscal. <p>Se resaltan los deberes y derechos de la ciudadanía en el marco de los principios de la educación y cultura fiscal, desde la cual se promueve el desarrollo de habilidades y competencias de responsabilidad ciudadana, en correspondencia con la convocatoria que la patria nos hace para construir, juntos y juntas, un mejor futuro para el país.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los centros educativos podrán realizar todas actividades que así consideren, siempre que sean alusivas al Mes de la Patria y que no interrumpan el proceso educativo completamente. Todo ello en

	<p>coordinación con la supervisión circuital y con la dirección regional (ver sugerencias en la página 10 de este documento).</p>
Semana del 25 al 30 de setiembre	
Fechas	Fechas y actividades sugeridas
<ul style="list-style-type: none"> Reflexión sobre la tradición pacifista y civilista que en nuestro país ha custodiado la libertad de todos los costarricenses y la convivencia en armonía y respeto. En el marco de la Abolición del Ejército en Costa Rica (art. 12, Constitución Política de Costa Rica). 	<p>Durante esta semana se realizará, <u>al menos, un acto cívico.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <u>Día, hora y población:</u> lo define la administración de cada centro educativo. <u>Motivo:</u> Tradición pacifista y civilista de Costa Rica: custodia de nuestra libertad y soberanía. Se conmemora del aniversario del fusilamiento de los próceres de la patria, Juan Rafael Mora Porras y José María Cañas, como personajes insignes y mártires de la defensa de la soberanía nacional. En este marco se llama a la concientización de la responsabilidad y los desafíos de la ciudadanía joven para promover la convivencia responsable y en libertad. Los centros educativos podrán realizar las actividades que así consideren, siempre que sean alusivas a la conmemoración nacional y que no interrumpan el proceso educativo completamente. Todo ello en coordinación con la supervisión circuital y con la dirección regional (ver sugerencias en la página 10 de este documento).

5. Orientaciones técnicas para el desarrollo de las actividades cívicas y protocolarias

Para la ejecución de los **actos cívicos** que se realicen en el contexto del Mes de la Patria, se debe considerar lo siguiente:

Celebración de 202 años de la Independencia de Costa Rica

- a) Las condiciones climáticas, ambientales, así como sociales del contexto educativo en que se desarrolla, en resguardo de la seguridad, el bienestar y la salud de las personas estudiantes.
- b) Se recomienda que los actos cívicos que se realicen para la conmemoración de la Independencia de Costa Rica, en todo el país, tengan una duración máxima de cincuenta minutos. Lo anterior salvo aquellos organizados por las autoridades gubernamentales en los que, por su carácter protocolario, se podrá extender a ochenta minutos.
- c) En la programación de los actos cívicos se deben considerar los siguientes aspectos protocolarios:

Programa de acto cívico

- 1º. Saludo de bienvenida.**
- 2º. Ingreso al recinto de las personas invitadas.** Se realiza de manera previa al ingreso de la bandera nacional de Costa Rica.
- 3º. Ingreso de la bandera nacional de Costa Rica.**
 - Se reproduce la música instrumental de la introducción del canto “A la bandera de Costa Rica”. En caso de que no contar con un reproductor, dicha melodía puede ser ejecutada por un instrumento musical. De no utilizarse un instrumento melódico, el ingreso de la bandera se puede realizar con el acompañamiento de un redoble de tambores. Finalmente, en caso de no contar con ninguno de los recursos anteriores, el ingreso de la bandera se realiza en total silencio, como muestra de respeto a dicho símbolo nacional.
 - Es en este momento de ingreso, cuando se realiza el “Saludo a la bandera”, el cual consiste en colocar la mano derecha y abierta sobre el pecho.

Celebración de 202 años de la Independencia de Costa Rica

- Se recomienda que la bandera nacional realice su ingreso (aunque sea corto y dentro del recinto), por una cuestión de protocolo y formación de las personas estudiantes.
- En ninguno de los casos anteriores se debe ejecutar el canto “A la bandera de Costa Rica” de forma completa. Lo anterior por cuanto este canto se debe ejecutar después del “Himno nacional de Costa Rica”. Esto en atención a la Ley N. ° 551 del 15 de junio de 1949, artículo 2°, en cuanto a que: “Será con la ejecución y canto del Himno Nacional de Costa Rica, con lo que se debe iniciar toda asamblea, festividad o celebración patriótica”.
- Una vez que ingresa la bandera y es colocada en la base, se detiene la música, se retira la mano del pecho y se regresa a la posición firme.
- Es importante indicar que, en este momento, no se reproduce el canto “A la bandera de Costa Rica” en su totalidad, sino únicamente la introducción instrumental de manera cíclica (esto hasta que la bandera sea colocada finalmente en su sitio).
- Si se realiza el ingreso del estandarte del centro educativo, este debe realizarse posterior al ingreso de la bandera; nunca se debe hacer antes. Se puede aprovechar la música del ingreso a la bandera.

4°. Ejecución del “Himno nacional de Costa Rica”

- Siempre de pie y en posición firme (con los brazos a los lados), se canta el “Himno nacional de Costa Rica”. En caso de no contar con el acompañamiento instrumental o con la pista del Himno, se debe cantar a capella, es decir, sin acompañamiento.
- Para aquellas direcciones regionales en donde se acostumbra el canto de los himnos del cantón o del distrito, esto se lleva a cabo inmediatamente después del “Himno nacional de Costa Rica”.

5°. Canto “A la bandera de Costa Rica”

- Siempre de pie y en posición firme (con los brazos a los lados). En caso de no contar con el acompañamiento instrumental o con la pista, se debe cantar a capella, es decir, sin acompañamiento.
- En este momento el canto “A la bandera de Costa Rica” se realiza de forma completa (no durante el momento del ingreso de la bandera.)
- En el momento en el que se hace el canto “A la bandera de Costa Rica” no se coloca la mano en el pecho, sino que se realiza en posición firme.

6°. Juramento a la Bandera.

- Siempre de pie, en posición firme, con la mano derecha levantada y mostrando la palma de la mano hacia al frente, se realiza el juramento a la bandera.
- Por razones de inclusividad, se sugiere utilizar la siguiente versión:
*“Salud, noble bandera, de blanco azul y rojo: las personas habitantes de este país, **prometemos** amarte y defenderte, como símbolo que eres de nuestra querida Costa Rica”.*

7°. Motivo y reseña histórica

- De contar con el recurso, se invita a los/las participantes a tomar asiento. De seguido, se escucha el motivo de la actividad o la reseña histórica.

8°. Acto cultural alusivo a la festividad

- Se recomienda la selección de una actividad artística. Se pueden utilizar recursos audiovisuales ya existentes (máximo: 5 minutos).

9°. Mensaje de la autoridad de la dependencia

- Uso de la palabra máximo: tres minutos por persona. Si se brindan otros mensajes, se debe aplicar el uso de la palabra de acuerdo con la jerarquía, de menor a mayor.

10°. Entonación de himnos y cantos alusivos a la Celebración de la Independencia de Costa Rica, por ejemplo:

- “Himno al 15 de setiembre”, canto “¡Oh Costa Rica!”, canción “Patriótica costarricense” y “Diana al 15 de setiembre” u otras.

11°. Egreso de la bandera nacional

- Antes de la despedida, se debe retirar la bandera nacional, mientras, nuevamente, se reproduce la introducción que se utilizó al inicio. Es importante recordar que, durante el egreso de la bandera, las personas participantes se ponen de pie y se colocan en posición firme; **no** se coloca la mano en el pecho.
- En el caso del egreso de la bandera de Costa Rica, pueden presentarse dos opciones al cierre del acto cívico:
 - a) La bandera se mantuvo fija sobre una base y en su posición definitiva: se omite al finalizar el acto cívico la música de la introducción del canto “A la bandera de Costa Rica”.
 - b) La bandera se mantuvo izada en el mástil. En este caso se debe reproducir la música instrumental de la introducción del canto “A la bandera de Costa Rica” al tiempo que se realiza el arrío de la bandera (bajar la bandera que está en lo alto). En ese momento, las personas asistentes se colocan en posición firme.
- Si se realizó el ingreso del estandarte del centro educativo, este debe retirarse del recinto de manera previa al egreso de la bandera. Acá también se puede aprovechar la música utilizada en el egreso a la bandera.

12°. Cierre y despedida. Se agradece a las personas participantes y hacen egreso del recinto las personas invitadas especiales. Posteriormente, salen todas las demás personas asistentes.

- d) Los actos cívicos protocolarios de carácter nacional, con la participación de autoridades gubernamentales, estarán a cargo de la Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto de la Cancillería General de la República y la Casa Presidencial en coordinación con el Ministerio de Educación Pública. En los casos en que se requiera la participación de personas estudiantes para estos actos, la Comisión Nacional de Fiestas Patrias coordinará lo referente con las direcciones regionales de Educación del MEP correspondientes.
- e) Para la planificación y ejecución de los desfiles alusivos a las fiestas de la patria (recorrido de la antorcha, desfile de faroles, desfiles de la Independencia, entre otros), se debe coordinar con las fuerzas vivas de la comunidad: gobiernos locales (municipalidades), Fuerza Pública, Guardia de Asistencia Rural, Cruz Roja Costarricense, Policía de Tránsito, Comisión Nacional de Emergencias, Benemérito Cuerpo de Bomberos, entre otras instituciones. Esto con el fin de garantizar la organización y seguridad de la comunidad educativa durante las actividades que se desarrollen.

Para el abordaje de esta unidad didáctica, se sugieren insumos bibliográficos disponibles en el siguiente enlace: <https://acortar.link/u7XQTx>

6. Créditos

Viceministerio Académico, Ministerio de Educación pública

Comisión Nacional de Fiestas Patrias, MEP, 2023

Comisión redactora y validadora

Édgar Varela Jara, asesor nacional de Educación Musical, Departamento de Primero y Segundo Ciclos, Dirección de Desarrollo Curricular.

Elio Omodeo Chaves, asesor regional de Educación Cívica, Dirección Regional de Educación San Carlos.

Évelyn Araya Fonseca, asesora nacional de Español, Departamento de Primero y Segundo Ciclos, Dirección de Desarrollo Curricular.

Evelyn Vargas Rodríguez, asesora regional de Educación Cívica, Dirección Regional de Educación Alajuela.

Franklin Ávila Chaves, asesor regional de Estudios Sociales, Dirección Regional de Educación Alajuela.

Laura Lara Bolaños, asesora nacional de Estudios Sociales y Educación Cívica, Departamento de Primero y Segundo Ciclos, Dirección de Desarrollo Curricular.

Luis Ricardo Montoya Vargas, asesor nacional de Educación Cívica, Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, Dirección de Desarrollo Curricular.

María Dalila Bonilla Osorio, asesora regional de Educación Cívica, Dirección Regional de Educación Guápiles.

María Luisa Rosales Rodríguez, asesora nacional de Estudios Sociales, Departamento de Primero y Segundo Ciclos, Dirección de Desarrollo Curricular.

Montserrat Pares Zamora, asesora nacional de Educación Musical, Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, Dirección de Desarrollo Curricular.

Roxinia Agüero Quirós, asesora regional de Estudios Sociales, Dirección Regional de Educación Puriscal.

Yanibeth Umaña Muñoz, asesora regional de Estudios Sociales, Dirección Regional de Educación Grande del Térraba.